

Admon. gral

- R -

D. W. H. Monzon

+

J.M.I.

Sr. Dⁿ Pio Monte.

Muy estimado Sr. mio de to-
da mi consideración y aprecio;

Celebraré con esta
mi Comunidad siga V. sin nove-
dad particular, deseándole una
completa salud.

Como nos hallamos en el
mes de Junio, y no habiendo no-

ticia ninguna del compromiso voluntario hecho por el malogrado Sr. Ortíz Urruela (L. E. P. G.) hemos creído, sea el motivo, los trastornos que trae consigo, la desastrosa guerra Europea, que á todos nos tiene que hacer daño por todos estilos, en vista del motivo que podemos alcanzar, á no ser otro no comprendido hemos determinado acudir á V. para tenernos al corriente de lo que Dios Nro Señor haga permitido, adorando su santa Voluntad, así en este como en otros asuntos de la vida.

Efectuosos recuerdos de toda

esta su Comunidad, en particular de su más afma en Cristo,
B. S. M.

Jos M.^a Perera Mejías
Abd.

Pobres Cap.^{nas}
Pto de Sta. Maria
Junio 8 de 1915.

Adjudicación a D^a Concepción Ortiz
en la testamentaria por muerte de
D. Pedro Ortiz Urrutia.

Haber - Francos ... 546650,15

Pago.

Bienes de Guatemala.

La mitad de los raíces (impuesto H^a) 191942

Al. de árboles y acinos (" 6^a) 40582 50

En metales 800

En alhajas 3320

En objetos de arte 1500

Mobiliario 435

Efectos públicos

50 acinos Credit de France (en valor)

13 títulos Exterior Español, por

59000 fr. nom. a 91% 53690

22 oblig^{tes} Dette Egypte Unifie, de a

500 fr. a 102 40 11264

4 oblig^{tes} Panamá a 60 fr. 240

373 oblig^{tes} Ottomans a 423 fr. ma 157779

2 oblig^{tes} Comunes 3% a 500% 1001

1 oblig^{te} f. c. Norte España 363

Renta Rusa 5%, 1906, 36250 fr.

nominales a 106 38425

En existencias por saldos de cuentas

con los Bancos 6184 80

Casa de Sevilla 16123 89

En Renta Rusa, por la colación de D^a Isabel 23000

Total fr.

Cobrado el 6 de Feb. 1913 por
 las best. de D.^a Porfirio y D.^a Rosario
 Lardizabal y última en el lib.^{ro} anel N.^o 1.^o de Barruto.

Fotel 24410.78

Adeducción 224.90

Ludon 24175.88

12,084'94 a cada hermano)
 que fueron repartidos en el Banco p.^{ro}

BANCO GUIPUZCOANO

SAN SEBASTIÁN



P.	{	4891'94		6313'45
		4891'94	R	6313'45
		500		500
		500		500
		10783'88		13626'90
				10783'88
				24410'78

Mt. 25 639'31

Casa Sq 10 393'04

35992'38

5957'80

30034'88

5005'75

4

20023'00

5005'75

5005'75

5957'80

35992'30

4891'04

5005'75

~~8989~~

17471

QUINTANAL Y FRÍAS

CORRERIA, 5. - VITORIA

Sra Vda de Monzon.



Paseo de la Senda (Chales)



Interior

GRAN SURTIDO
EN
LOZA, PORCELANA, MERCERÍA,
QUINCALLA Y BISUTERÍA

ARTÍCULOS DE CRISTAL

JUGUETES, &



Quintanal y Frías

CORRERIA, 5

Vitoria 9 de Julio de 1915

Sra. Vda de Monzon

Presente

Muy distinguida Sra mia: Empiezo por rogarte me perdones el atrevimiento que me tomo al dirigirme a Vd. sin tener el alto honor de honrarme con su amistad; pero aconsejado por personas que mejor que yo conocen su caritativo corazón y sus muy nobles sentimientos, es el motivo el que yo al fin me haya determinado a dar este paso a ver si por Vd. puedo evitar que cometan conmigo un atropello.

El asunto que motiva estas líneas es debido a que hace cosa de 5 meses me establecí en esta en la calle de Correría n.º 5. en compañía de un amigo y compañero de comercio, la tienda donde nos hemos establecido es un local arrendadísimo que quedó libre a causa de morir repentinamente el ~~de~~ anterior (L. E. P. R.). El padre del chico viendo ahora que efectivamente el negocio es conveniente quiere ahora romper la sociedad y quedarse él con el negocio, debido a que la escritura de constitución de la sociedad dice que cuando uno de los socios crea conveniente puede deshacerse la sociedad; pero la escritura me favorece a mí como el primero en derecho a quedarme con el negocio si yo dispongo de la cantidad apartada por mí solo y como el padre de mi hijo ve que yo no dispongo de cuatro mil pesetas que son las que tengo que entregarle, quiere a todo trance romper la sociedad, así que a Vd. acudo suplicándole por su corazón caritativo y por Dios nuestro

QUINTANAL Y FRÍAS

CORRERIA, 5. - VITORIA

Sra Vda de Monzon.



Paseo de la Senda (Chale)



Interior

Gran surtido en Loza

Porcelana Mercería

Quintanal y Frías

Quincalla Bisutería

Correría, núm. 5. - Vitoria

Señor que me haga Vd. el inmerecido favor de prestarme estas cuatro mil pesetas de que yo hoy no dispongo, y honra Vd. una gran obra de caridad, en primer lugar porque me encontraría en la calle esta noche en estas colaciones muy difícil en estos tiempos, y en segundo lugar porque tengo a mi hija delicada con un catarro y afección pulmonar que la aguararía con este inesperado contratiempo, llegando el caso de encontrarnos sin recursos con que poderla atender.

Si Vd. se digna a prestarme tan señalado como inmerecido favor yo puedo ofrecerle las garantías siguientes

- 1ª Hacer una escritura respondiendo del capital cuatro mil pesetas con las existencias de la tienda que pasan de siete mil pesetas.
- 2ª Abonarle un cuatro por ciento anual de las cuatro mil pesetas como interés con el objeto de que no sufra perjuicio ninguno el capital prestado.
- 3ª Pagar cien pesetas todos los meses o mil pesetas al año.

Si quiere Vd. tomar alguna referencia mía le citare como personas que de mí pueden haberlo a Dn. Mateo Múgica, Domingo Elotoral, a Dn. José María Gómez, Arcediano, a Dn. Eudoro Vidarte Beneficario, a Dn. Pío Monte, abogado y a otras muchas personalidades de esta indole, además para que conozca Vd. mi buena fe también puede enterarse por los Presidentes y directores espirituales de las cofradías a que pertenezco, que son la Adoración Nocturna, Benéficas, Dn. José, Semana Santa, La Cruz Encarnada y Centro de Obreros Católicos.

A fin de tener el gusto de informarle personalmente y de saber su resolución, tendré el honor de personalmente en su casa mañana sábado a las 11 sin recibir otra orden.

Con gracias anticipadas: Se ofrece y pone a su pie su muy atento d. s.
Aurelio Quintanal



El plazo que me dan para
resolución termina el próximo Lunes.
A. mediante

Su muy atento y d. s. d. b. d. p.

Aurelio Quintanal

Valores adjudicados a J.^a Coucha y Mouron
en la testamentaria de su finado padre

50 acciones Credit y France

13. Titulos Exterios nom.^l 57,000 a 91% 53690

(3 A-5 B, 1 C-3 D-1 F)

343 ~~Titulos~~ Oblig.^l Romanos a 423 143820

(340 fueron los depositados a su nombre)

4 Oblig.^l Panama a 60 240

(habia 7 n.^l 1586305/308)

Ruso 36,250
23,000

2 Oblig.^l Comunales 3% 1906

1 Oblig.^l f.c. Norte España, 3.^a serie

22 Oblig.^l Egipto, nom.^l 11,000 a 102% 11264

Se desea saber si han sido porteadas:

120 miles
de cual
se trata?
Dos oblig.^l del Credit Foncier de France
1,906, a fr. 500, n.^l 108737/738

4 oblig.^l (Bonos) del Canal de Panama
n.^l 1586305/308

Tambien se desea saber el estado actual de la
Sociedad "Credit y France" y el de sus acciones.

Las Cuatro Obl. del Canal de Panama con Cupon corriente
de Francos 60 cada una (Bonos) n.^l 1186005/308
(Copia exacta del resguardo)

No sé lo que son las Obl. Comunales de que U.^a me habla en la carta.
Si son las Obl. del Credit Foncier de France, mi recuerdo dice lo siguiente:

4 Obl. del Credit Foncier de France 1906 con cupon! marzo 1912 a
Francos quinientos cada una - 200 108737/738 -

Religiosas Capuchinas del Puerto de
Santa Maria 80 p^{ta} en diez años
para las alpargatas de la Co-
munidad.

Notas y cartas sobre
— la —
familia de Monzón
m

GUARDIA MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE VITORIA

El Guardia de servicio en el 2º distrito, da parte al Sr. Jefe
Teniente de alabre que a las 8 de la mañana
del día de hoy se suministrado a los señores
Dolores Monzon de 14 años Belisario Monzon
10 años y Eider Monzon de nueve años por
andar con las bicicletas en el paseo de la
panda habitan Eny Francis 3ª Stel
los que pongo en conocimiento de U para los
finos que me comienta

Vitoria 8 de Mayo de 1915

Emilio Hsain

TALLERES
DE
Ebanistería y Carpintería
—
Vende y alquila
toda clase de muebles
—
Se alquilan habitaciones
—
FUNERARIA
SE ENCARGA DE TODOS
CUANTOS AVISOS
SEAN NECESARIOS

VIUDA E HIJOS

DE

JUSTO LAUZURICA

ALMACENES: Correría, 17 y Plaza de la Provincia, 1

VITORIA

El Sr. Jefe de remite por el importe de materiales y tiempo empleados en la Pebe:

Año	Mes	Día	que es como sigue:	PESETAS	CTS.
			Por la madera empleada en armazón interior	70	>>
			Por 24 varas raso para interior y exterior a 15 pta	360	>>
			Por un cristal corrido grueso doble	40	>>
			Por un cristal con su cruz	40	>>
			Por jornales extraordinarios	128	>>
			Por tarizar el metacido interior	25	>>
			Por seis asientos, baño plata bruñidos	129	>>
			Por 2 bisagras metal a id id	36	>>
			Por dos latas Elb M metal blanco bruñido	15	>>
			Por 2 cerrajas laton	8	>>
			Por 2 bora llaves metal baño plata bruñidos	8	>>
			Por dos asas tapa interior	4	>>
			Por una almohada raso blanco volante plizado	5	>>
			Por su caja interior de lino	14	>>
			Por los entretela, mullon con puntas tachuelas y demas materiales empleados	60	>>
			Total Pesetas 1.611	1002	>>
El total como U se importa 1002 pesetas mas en atencion a los muchos favores que debo a U. pesetas tan solo 75 e ademas no se le pone en cuenta los diligencias que ocasiona la diligencia maxime tratandose de un trabajo como son diligencias en primer civil registro obsequio a unos de familia, sepultura buenos piedad en colocacion de paises en el Automovil uno de ellos lo compraron al volver nada de esto cargamos en cuenta como decimos					

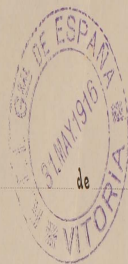
antes por tratarse de un asunto de l. además hoy l. no ignorara
es muy difícil adquirir materiales por causas de la guerra y repudencia
con todo ello Alemania y las personas que la tienen si se les
ha de comprar tiene que ser a muy altos precios
con lo expuesto creemos quedaran disipadas sus dudas quedando
a sus ordenes de l. dñor l. l.

q. b. s. m.

José de Sauruina

Compañía Peninsular
de Teléfonos

Estación de _____ de 19



Muy Sr. mío:

El saldo de su cuenta corriente para
la transmisión de telefonemas y celebra-
ción de conferencias, es, en esta fecha de
P.^{ta} 14'60 diez y siete pesetas
lo que tengo el gusto de participarle
para su gobierno y cumplimiento de
las condiciones establecidas para este
servicio.

De V. siempre affmo. S. S.

Q. B. S. M.

El Jefe de Estación,

Francisco Sabido

Modelo núm. 31

S.^a D.

131

Vinda de Monsén

Cooperativa de Electricidad: factura
hasta el 15 Junio

Baja al telefono hasta el 15 Junio

Como V. sabe hoy marcha a
Tegucigalpa con su familia la Sra. y los
señores Morán dejando el arriendo de la
casa, cuyo precio de alquiler me
ha entregado para que lo tenga a
su disposición.

~~El Sr. V.~~ desea tambien entregar
las llaves y a este efecto le ruega
tenga la bondad de que si podra venir
V. o alguno de su familia para recogerlas.

Limpio		sucio	
Tabanas	33	mojadas	14
fundas	16	fundas	8
Tohallas	16	Tohallas	8
mantas lana	9		
De algodón	5		
servilletas	17		

Excmo. Ayuntamiento de Vitoria

Servicio de Alumbrado

PARTE DIARIO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR ELECTRICIDAD correspondiente al día 15 de *Diciembre* de 1915.

	LÁMPARAS INCANDESCENTES									LÁMPARAS DE ARCO						
	HORAS				LÁMPARAS DE BUJÍAS					HORAS				ARCOS VOLTÁICOS DE BUJÍAS		
	de encender	en que se ha encendido	de apagar	en que se ha apagado	16	25	32	50	Total	de encender	en que se ha encendido	de apagar	en que se ha apagado	1.550	1.300	Total
Lámparas generales . .	5.45	5.10	12	12	16	56	8	2	118	5.45	5.10	12	12	15	1	16
Id. guías	5.45	5.10	6	6.35	190	192	92	11	425	.	.	.	.	.	.	.
Iluminaciones extraordinarias	.	.	.	.	.	.	.	.	16	de 100 bujías				.	.	.
Totales . .					236	188	100	14	554							16

Observaciones *Se cambió la hora de encender y apagar el alumbrado*

Vitoria 16 de *Diciembre* de 1915

El Vigilante de obras y alumbrado público,

Julian V. Lima

En las ocasiones deben demostrarse las buenas
amistades; y como las muestras han sido ^{grandes} de esta
naturaleza y aprecio no podría pasar la oportunidad
de la fiesta de mañana sin una felicitación como
se la ^{debe} dar, pues, muy caprichosa, que si

a el día se esperanzas
en que vivirá usted la vida
para a Dios sus alabanzas
durando larga y sola

la vida si bienandanza
que le han sido colmadas dándole la mejor
bienandanza que puede tener en este mundo
y gozarse en este mundo.

En esta fiesta monástica,
grande, extensa, tan elástica
que se extiende hasta el mar Tiber
recibe también la inmensa
felicitación de

Ed. Luchini.

Con esto le recuerdo las flores que le tengo dirigidas
y que usted ya tenga en su poder se las reproduzca
en su jardín estando dispuesto a seguir ^{procurando} ^{mejorar} ^{las}
aunque no las recete por estar siempre adentro
de ellas y más ahora con la brillante ^{de la} ^{propiedad}
religiosa, la cual por sí sola forma el mejor
familletto que puede ^{ser} ^{para} ^{por} ^{remedio} ^{de} ^{toda}
la ^{bellera} ^{de} ^{este} ^{mundo} y servir para el galardón
de este mundo, pues, con sincero afecto al respecto.

+

Pamplona 30 de Junio 1916.

D. D. Pio Monte.

Muy apreciado D. Pio: Re-
cibi su muy grata hace
ya no se cuantos meses y
aunque le faltaba con V.
hasta ahora, no quise con-
tinuar faltando.

Por eso al paso que le ofrez-
co mi casa Navarrería 22
y 24 - 3.º deha. le saludo
así como mi familia.

Supongo estará V. más
tranquilo sin cargos en el
Municipio.

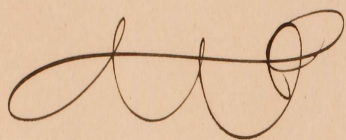
Salude a su madre y

hermanos

Tabe puede disponer de
la afuro. en Xpo. L.S.

a. d. m. e.

Salvo Buisán



Dentro de unos días cuando
Luponga ya han ido a fobra
escribiré a D. Manuel.

Negara ⁺ hoy 18-4-1914


Mi muy apreciado
Monte: grande fue la
sorpresa que tuve, antes
de ayer por la noche,
al recibir su paquete
de V. {aseguro comen-
di que era un libro;
pero jamás hubiese per-
sado que se trataba de

un libro, nada menos, que
de Sr. Ferrer. Mu millor de
gracias, Monte. Ya sabe V.

que soy muy devoto de
Sr. Ferrer y le pienso leer

despacio y bien, pues merece
la pena. Por supuesto, ya

lo he repasado y he leído
unos versos y unas cartas

que me han encantado.
Los versos ^{de V.} preciosos. Yo del

ayuno, desgraciadamente,
es verdad; pero; quién
se acuerda de ayunos con
un postre tan bueno?...

Estuvieron ayer aquí
los Marqueses de Casa-

Jara y nos contaron que
por ser V. el único natural

de los del Ayuntamiento,
le sacaron de V. entre

dos guardias. Pobre Monte!

Se van a meter a
N. a fuerza de disquis.
tos!!.....

A Dios, Monte: re-
pitiéndole a N. las gra-
cias, queda suya afue.


Tiler



Defⁿ x Marichio

Pagad:

Telegramas a Francia p^a:
D^a Isabel y L^{os} Lardizabal - 7' 40
Telefonema a Vergara — 0' 55
De Vergara a Vitoria — 1' 05

L. d. Pio Monte
Abogado
Cercas Altas, 19.

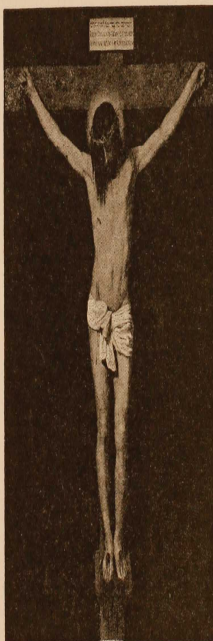
Vitoria

L. d. Ezequiel Monte
Pro.
Cercas Altas, 19.

Vitoria



In Memoriam



ORACIÓN

Miradme, oh mi amado y buen Jesús, postrado en vuestra santísima presencia: os ruego con el mayor fervor, imprimáis en mi corazón los sentimientos de fé, esperanza, caridad, dolor de mis pecados y propósito de jamás ofenderos, mientras que yo, contodo el amor y contoda la compasión de que soy capaz, voy considerando vuestras cinco llagas, comenzando por aquello que dijo de Vos, oh Dios mío, el Santo Profeta David: *Han taladrado mis manos y mis piés y se pueden contar todos mis huesos.*

(Indulgencia plenaria rezando esta oración delante de esta imagen de Jesús crucificado.)



In Memoriam

L. d. Pio Monte
Abogado
Cercas Altas, 19.

Vitoria

L. d. Ezequiel Monte
Pbro.
Cercas Altas, 19.

Vitoria



ROGAD A DIOS EN CARIDAD

POR EL ALMA DE

D.ª Maria Eustoquia Mendiguchia y Azula

que falleció en el Señor en Elgueta

el día 13 de febrero de 1919

*habiendo recibido los Santos Sacramentos
y la Bendición Apostólica*

R. I. P.

Su atribulado esposo D. Juan Laspiur; hijos
D. Román (Presbítero), Sor Ana de Jesús
(religiosa Agustina), D.ª Silvestra, D.ª Na-
talia, D. Vicente, D.ª Manuela y D.ª Justina;
hijos políticos D. Gregorio Juldain, D.ª Car-
men Guisasaola y D. José Amézaga; nietos,
tíos, sobrinos, primos y demás parientes,

*Suplican a V. se sirva en-
comendar su alma a Dios
en sus oraciones.*

Bienaventurados los misericordiosos
porque ellos hallarán misericordia.

Os ruego, hermanos, por Nuestro Se-
ñor Jesucristo y por el amor del Espí-
ritu Santo, que me ayudéis con vuestras
oraciones.

(Rom. XV, 30).

ORACIÓN

Miradme, ¡oh mi amado y buen Jesús!,
postrado en vuestra santísima presen-
cia; os ruego con el mayor fervor im-
primáis en mi corazón, los sentimientos
de Fe, Esperanza y Caridad, dolor de
mis pecados y propósito de jamás ofen-
deros, mientras que, con el mayor afecto
y compasión de que soy capaz, voy
considerando vuestras cinco llagas, co-
menzando por aquello que dijo de Vos
¡oh mi Dios!, el Santo Profeta David:
HAN TALADRADO MIS MANOS Y MIS PIES Y SE
PUEDEN CONTAR TODOS MIS HUESOS.

*(Indulgencia plenaria rezándola delante de un
Cruzifijo después de comulgar y añadiendo algu-
na breve oración, v. g., un Padrenuestro, por la
intención del Sumo Pontífice.*

*(Se suplica a V. aplique esta indulgencia por
el alma de la difunta).*

El Ilmo y Rdmo. Sr. Obispo de Vitoria se
ha dignado conceder 50 días de indulgencia
en la forma acostumbrada.

ROGAD A DIOS EN CARIDAD

POR EL ALMA DE

DON JOAQUÍN BUISÁN LAROIÉS

que falleció en Pamplona

el día 26 de Noviembre de 1915

á los 75 años de edad

después de recibir los Santos Sacramentos
y la Bendición de Su Santidad

R. I. P. A.

*Así os lo suplican su esposa D.ª Eladia
Donézar, sus hijos D. Sabino Pbro. y
Jacinta y demás parientes.*

Piadoso Jesús, dadle el descanso sempiterno.
(300 días de indulgencia solo para los difuntos.)

Jesús, José y Maria, os doy el corazón y el alma
mía. (300 días.)

Jesús, José y Maria, asistidme en mi última ago-
nia. (300 días.)

Jesús, José y Maria, en Vos descansan en paz el
alma mía. (300 días.)

ORACIÓN

Oíd, Señor, nuestras súplicas por las que humil-
demente os rogamos que coloquéis en la mansión
de paz y de luz el alma de vuestro siervo Joaquín,
que dispusisteis saliera de este mundo, y la hagáis
compañera de vuestros Santos. Por Cristo nuestro
Señor. Amén.

Los Ilmos. Sres. Obispos de Pamplona y Vitoria
han concedido 50 días de indulgencia en la forma
acostumbrada.



ROGAD A DIOS EN CARIDAD

POR EL ALMA DE

D.ª Maria Eustoquia Mendiguchia y Azula

que falleció en el Señor en Elgueta

el día 13 de febrero de 1919

*habiendo recibido los Santos Sacramentos
y la Bendición Apostólica*

R. I. P.

Su atribulado esposo D. Juan Laspiur; hijos
D. Román (Presbítero), Sor Ana de Jesús
(religiosa Agustina), D.ª Silvestra, D.ª Na-
talia, D. Vicente, D.ª Manuela y D.ª Justina;
hijos políticos D. Gregorio Juldain, D.ª Car-
men Guisasaola y D. José Amézaga; nietos,
tíos, sobrinos, primos y demás parientes,

*Suplican a V. se sirva en-
comendar su alma a Dios
en sus oraciones.*

Bienaventurados los misericordiosos
porque ellos hallarán misericordia.

Os ruego, hermanos, por Nuestro Se-
ñor Jesucristo y por el amor del Espí-
ritu Santo, que me ayudéis con vuestras
oraciones.

(Rom. XV, 30).

ORACIÓN

Miradme, ¡oh mi amado y buen Jesús!,
postrado en vuestra santísima presen-
cia; os ruego con el mayor fervor im-
primáis en mi corazón, los sentimientos
de Fe, Esperanza y Caridad, dolor de
mis pecados y propósito de jamás ofen-
deros, mientras que, con el mayor afecto
y compasión de que soy capaz, voy
considerando vuestras cinco llagas, co-
menzando por aquello que dijo de Vos
¡oh mi Dios!, el Santo Profeta David:
HAN TALADRADO MIS MANOS Y MIS PIES Y SE
PUEDEN CONTAR TODOS MIS HUESOS.

*(Indulgencia plenaria rezándola delante de un
Cruzifijo después de comulgar y añadiendo algu-
na breve oración, v. g., un Padrenuestro, por la
intención del Sumo Pontífice.*

*(Se suplica a V. aplique esta indulgencia por
el alma de la difunta).*

El Ilmo y Rdmo. Sr. Obispo de Vitoria se
ha dignado conceder 50 días de indulgencia
en la forma acostumbrada.

Ardientemente he esperado en el Señor, y se ha inclinado hacia mí.

Oyó mis plegarias y me sacó de la fosa de miseria y del fango corrompido.
(*Salmo XXXIX. 1 y 2.*)

Palabras de la finada poco antes de morir: Yo me voy al cielo; allí te espero. Dí a mis hijos que vivan muy unidos entre sí y en paz siempre con Dios y con los hombres.

Rindió el último suspiro con la misma tranquilidad que si hubiese entrado en el más dulce sueño.

Vos nosla disteis, Señor, para hacer nuestra felicidad: Vos nos la quitais y os la entregamos con el corazón entristecido: pero cúmplase vuestra divina voluntad. (Sto. Job.)

ORACIÓN

¡Oh Jesús benignísimo! Por los méritos de tu adorable Corazón y los dolores de tu Madre Santísima, dignaos absolver a vuestra sierva MARÍA EUSTOQUIA, para que limpia de toda mancha os alabe gloriosa entre los bienaventurados del cielo. Amén.

Ardientemente he esperado en el Señor, y se ha inclinado hacia mí.

Oyó mis plegarias y me sacó de la fosa de miseria y del fango corrompido.
(*Salmo XXXIX. 1 y 2.*)

Palabras de la finada poco antes de morir: Yo me voy al cielo; allí te espero. Dí a mis hijos que vivan muy unidos entre sí y en paz siempre con Dios y con los hombres.

Rindió el último suspiro con la misma tranquilidad que si hubiese entrado en el más dulce sueño.

Vos nosla disteis, Señor, para hacer nuestra felicidad: Vos nos la quitais y os la entregamos con el corazón entristecido: pero cúmplase vuestra divina voluntad. (Sto. Job.)

ORACIÓN

¡Oh Jesús benignísimo! Por los méritos de tu adorable Corazón y los dolores de tu Madre Santísima, dignaos absolver a vuestra sierva MARÍA EUSTOQUIA, para que limpia de toda mancha os alabe gloriosa entre los bienaventurados del cielo. Amén.

TELEGRAMA

Núm.º 69

Para L. J. J. J. J.

Palabras 15

Pesetas 2 cts. 25

Fecha 26/8

EL OFICIAL,

abgenny

TELEGRAMA

Núm.º 76

Para L. J. J. J. J.

Palabras 21

Pesetas 2 cts. 19

Fecha

EL OFICIAL,

J. J. J.

TELEGRAMA

Núm.º 47

Para C. J. J. J. J.

Palabras 21

Pesetas 2 cts. 19

Fecha

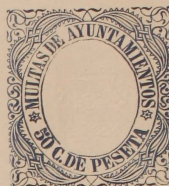
EL OFICIAL,

J. J. J.

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde á la Hacienda.

Parte superior que se ha de dar al interesado.

Multa de 80 ct



impuesta en virtud del artículo 77 de la ley Municipal
y lo dispuesto en el adicional del Bando de Policía Ur-
bana de esta Ciudad a D.

por infracción al art. 94 del bando
de policía Urbana

Vitoria 14 de Mayo de 1915



RECIBÍ:

P. O.

J. M. Domínguez

A.0.279.570*

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde á la Hacienda.

Parte superior que se ha de dar al interesado.

Multa de Una peseta



impuesta en virtud del artículo 77 de la ley Munici-
pal y lo dispuesto en el adicional del Bando de Policía
Urbana de esta Ciudad a D.

por infracción al artículo 94 del bando
de policía Urbana

Vitoria 14 de Mayo de 1914



RECIBÍ:

P. O.

J. M. Domínguez

A.0.646.800*

ANICETO DE REZOLA

ABOGADO

Buen Pastor, 1, 2.º

SAN SEBASTIÁN

Febrero-16-913.

Sr. D. Pio Monte.

Vitoria.

Mi distinguido compañero: Recibo en este momento su atenta de ayer, y al propio tiempo los consabidos cuadernos particionales. En el de Doña Pórfira se incurrió, en efecto, en el error notado por V. acerca del cual me llamó la atención el Sr. Barrueta al sacar la copia. Tuvimos que correr tanto á última hora que apenas tuve tiempo de confrontar. En el borrador, las partidas eran de 24.956,44 y 10.353,04 respectivamente, que daban el total de 35.309,48; y así han quedado en definitiva.

Sin otro particular, y celebrando que se me haya presentado esta ocasión para conocer á V. se reitera suyo affmo amigo y compañero s.s.q.s.m.b.

Aniceto de Rezola

Vitoria, 22 de Diciembre de 1912.

Sr. D. Pio Monte

Muy Sr. mío y amigo; en mi poder se gata lo que como tenía que bajarme a este por el asunto, me he visto con el Sr. de Oregui, y resulta que la aludida comunicación es del Sr. Alvarer, y que V. se entienda directamente con dicho Sr. y que el no le escriba a V. por estar ocupado en estos días, y por lo mismo lo hago yo, y me añade que a Sr. J. de Lur no escribe.

Lo de Secundino ya lo haré.

Queda Pascual; y mande a su afmo amigo y b.

Juan Lazpiz

INDICACIONES DE SERVICIO

Porto gratuita.

Número

Recibido de

Hilo núm.

El Oficial,

Tele.

TELEGRAMA

C. R.

T. R.

F. S.

En los teleg.

mero que figura

palabras tasadas y los

El Estado no acepta re.

telegráficos, el primer n.

orden, el segundo indica el d.

y he

respeco

vicio de la Telegrafía.

Modelo núm. 2.

Para

de

Vergara

núm.

26

Palabras

11

depositado el

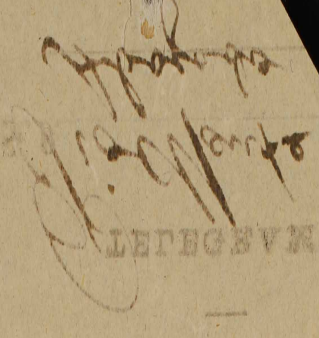
17

á las

2 y 28.

Lo espero en Vergara
mañana martes

Monzon


 MEXICO

INDICACIONES DE SERVICIO

Indicaciones eventuales.

Número _____

Recibido de _____

Hilo núm. _____

Vergara

El Oficial,

[Signature]



Correo pagado.....	P. P.	Acuse de recibo	C. R.
Respuesta pagada.....	R. P.	Telegrama recomendado.....	T. R.
Telegrama colacionado.....	T. C.	Telegrama á hacer seguir....	F. S.

En los telegramas impresos en caracteres romanos por los aparatos telegráficos, el primer número que figura después del punto de origen, es el número de orden, el segundo indica el de palabras tasadas y los siguientes la fecha, mes y hora del depósito.

El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto del servicio de la Telegrafía.

Modelo núm. 2.

Para _____

de _____

Vergara

núm. 26 Palabras

11

depositado el

17

á las

2 y 28.

Lo espero en Vergara

mañana martes

Monzon

+
Cesario Trigo

Oyarzun, 28 Mayo de 1911

Señor Don Pio Monte,

Vitoria

Muy estimado amigo: Dona Isabel me ordena pague las 80 pesetas que por alparagotas a las Capuchinas de Puerto Santa Maria le corresponde efectuar; como otros años las 80 pesetas se han mandado puestas y tengo a la vista una carta de la Superiora de dichas Merzas, ruego a V. me diga si podria añadir las 80 de S. Carcho, o bien preferiria que se las mande a V. La sabra V. las razones que me habian impulsado a dirigirme a V. y no a la misma interesada.

Aguardo su contestacion y me repito su mas alt. amigo y aff. D. L.

Cesario Trigo

6 Mayo -

MA-GEO-GU

ST-JEAN-DE-LUZ

Muy apreciable Sr. Pio -
Veo que no les va muy bien a los Curules, me esta preocupando asi Ottomano... que le parece a V. - ignoro por estar

6u May -

MA-GEO-GU

ST-JEAN-DE-LUZ

Muy apreciable Sr. D. -

Veo que no les va muy bien
a los Euros. Me está preocupando
asi Don Juan. - que
le parece a U. - ignora por estar

Los Sres. D. Vicente de Moron con su esposa
D^a Concepcion Ortiz Urquela de Moron
convienen con D. Por. Monte, abogado y
vecino de Victoria en que lleve la administracion
de los bienes del matrimonio, incluso los
que posee D^a Concepcion en Guatemala
mediante la suma de mil pesetas al ano
a contar desde el presente
que percibira ademas el premio que viene
cobrando por la admn. de Victoria, el que es
independiente de dicha suma.

El Sr. Monte queda obligado a ^{preparar} ~~llevar~~ los
asuntos de administracion con la debida diligencia, dar
cuenta de ellos, llevar los libros que estime necesarios

Fr. D^a C. & M.

Reñiendo sus dos cartas, viéndome por la 2.^a recordo el trabajo que estaba
y a menos en la 1.^a. Tanto todo ya sabe cuanto es mi deseo y que
desaparecen mis mareas y vió y tranquila que buena falta le hace.

1638.^o
3109 } 3778
189 }
1249/10

Belchro ~~esta~~ haya V. hallado todos los papeles en su con-
dición ^{de la} ~~de la~~ ~~de la~~. El sobre la cuenta muestra que hace V. en su
cuenta revísela de nuevo en el copiado y verá que ~~se cuenta una vez~~
no le extrañe si le envié con las qualidades a recibir una licencia para
con. También yo que rectificar algo porque creo que no incluí a
la cuenta de los insertos a Vergara, ^{para} ~~de~~ p. que pagué al Notario
según vea que se está ~~de~~ a los reyes y en esto quedamos en
la lig. ~~de~~ ~~de~~

Salvo de cuenta anterior sobre inversión a 25 por 100 1626.30

Le rebajaron: Pag. hecho al Not. de Tergora 27

Salvo de mi c/ en las de adm. de No. 2/0'01 377'01

Salto a favor de la Sima. 1,24925

[illegible]

Lo propiamente de libros: me acordé de ella hace pocos días, pero
 dije que se había hecho alguna operación ^{o por lo menos} en acciones y la Mariana
 La Blanca, de las cuales puse algunas, no sé cuántas. Lo quise
 decirle que ~~se las comprase~~ ^{se las comprase} podríamos hacer trato. Le dije ^{o por ella} para
 que adquiriera un magnífico fipe-cabotte.

Después saber V.ª la cosa. Queremos pudiesen nosotros los
hermanos a que ha de ajustarse la admn. gral. Haga V.ª el
favor de proponer condiciones para que sepan a que atengan
en esta materia y reciprocidad en las obligaciones y derechos.

Afectos a S. V. y a toda la gente, granvey dice
se en casa y buponga se en af. yd.

Ma. fe. fe 15 de Mayo 1911

Very appreciable J. H. P.

Empiezo por acusar á
V. recibo de sus pabos del 13 y
del 14 del P.^o — En contestación
á la 1.^a le diré que he recibido
la factura acreditada del tabaco,
y pedíamos en que en sus
tra cuenta fíat con V. aparece
un tallo, á favor de Vicente,
de P.^o 1.849, 25.

Sobre lo de la admⁿ p^{al}
ya le dije a T. que le escribiría
un día de estos, (hoy no puede

tu / y entonces V. podría in:
dicarnos sus honorarios. —

Ahora vamos a tu segun-
da carta: nada me ha agra-
dado lo que en ella me
comunica. — Ficuto mucho
y muy de veras no poder acceder
al deseo de mi hermana, pero
esto que ella pide no nos
conviene de ninguna manera
ni a ella ni a mi. Asi
es que no podemos pagar
por ahí. —

Tambien a mi me hace
falta dinero y con prisa,

pero repito que a ninguna
de las dos hermanas nos
conviene tocar a este capital
para nada. Lo que si nos
conviene y el de estricta ne-
cesidad, es, que cuanto antes,
se acabe esta testamenta-
ria y que todo el haber de
mi padre se reparta intac-
to entre las dos hermanas. —

— Para que esto se concluya
muy pronto es menester don
Dio, que V. lo tome con verda-
dero interés y muera a Sr.
Pepe y a Pepino. — Si no

fuera por lo de Guatemala,
que está al aire, y por las
familias 16.000 ps, dandome
mi hermana un recibo en
toda regla y otro a los parti-
dres, yo no tendría demasiado
inconveniente en que desde
luego se le facilitasen los
12.000 ps que ella desea, pero
en mis circunstancias ya
comprenderá V. que no me
es posible acceder a su
peticion, lo que hay que
hacer es acabar enseguida
esta dichotísima testamentaria

Mr. Director Gerente del C. L.

Recibi su ab.º del 24 y visto que no pueda V. facilitar los datos que le pedia en mi anterior.

~~Elle fijo en las ultimas~~ Lea V. al final

que "a cuanto a nosotros" y "d. C. V." es conajunto. —
Rebando este párrafo en el que pusiéron V. y d. C. V. es conajunto. —
Deso que me aclare V. estas particularidades condes-

trándose a la pregunta siguiente:

¿La carta de pago que pida una Banca ^{aprox. los valores de} de la Ha-
cienda Española o de la Hacienda Francesa, o sea el im-
puesto de derechos reales se ha de pagar en España o en
Francia?

Le ruego me conteste a la posible brevedad para
permanecer este asunto que ya va largo.

Queda suyo

Mr. D. Luis Targat

Supongo que recibirá mi carta anterior en que le pedia
informe de las disposiciones de la ley francesa sobre pago de
los derechos y sucesión.

Por la que le acompaño el C. L., que le ruego me
devuelva, verá V. que la General del D. V. L.º exige el
pago de derechos a la Hacienda española por considerarla al
financ. D. V. L.º (q. d. h.) como española ^{q. d. h. se considera} para ^{q. d. h. se considera} pagar
los valores de su sucesión a dicho Est.º.

Quiera ~~me~~ ~~los~~ ~~datos~~ de V. saber si V. ha
pagado al Fisco de Francia aquellos derechos y siendo
así ~~cabe la siguiente duda~~ hay que reclamar su devolución
a tiempo, o hay que pagarlos en España o en Francia:
~~si lo h.º está mal pagado hecho~~

Si lo h.º hay que pagar en Francia y no en
España ^{no piden res.º al} ~~hasta que los pida el C. L.~~ pues es cierto que
no puede pagar dos veces un mismo impuesto tratándose

FRANCISCO ALFAGEME

Alberto Aguilera, 14.

MADRID 1. Junio - 911

Sr. D. Vicente de Morzon.

Muy señor mío y de mi consideración: Conocida de que Vd. tiene propiedades ó heredades en la provincia de Alava, me dirijo á Vd. para manifestarle que tengo el propósito de enajenar las que yo poseo ó adquirir más propiedades, para formar una administración, que me permite atender mis fincas en forma.

Puego á Vd. tenga la bondad de decirme si entrarán en mi cálculo, la compra de mis citadas fincas, ó estaría dispuesto á venderme las suyas y en este caso puede enviarme una lijera nota de ellas, renta que producen y precio que por el total Vd. pretende.

En uno ó en otro sentido espero su contestación y aprovecho con gusto esta ocasión, para ofrecerme de Vd. atte

S. S. q. b. S. M.

Francisco Alfageme

C. M.

Voy á escribir á su hermana de V.
y ver ^{ahí} la contabación que recibí.

Detener de ella que Cef. aunque decía
había arribado volas refugiándose al puerto
seguirá navegando de parte de S. V. si
hubiera como representante, no como contador.
~~pero~~ es difícil no confundir ambos ramos.

He mandado á Juan Sarpino las
mil pesetas que V. me decía.

Nada sé del Sr. Sagredo.

Sin otra cosa

Hágase el favor de decir si quedo
ahí y está recibo mi paraguas, pues
~~me dicen~~ escriben de Bayona que allí no
llegó

Lr. D. Francisco Alfageme

En nombre de D. V. a ell. con
testo a la at.º y 1.º el corriente que le
ha dirigido V. sobre compra-venta de fin-
cas en esta prov.º que no tiene el
propósito de ~~enajenar~~ enajenar las ~~fin-~~
cas en pertenencia.

Si V. posee tambien fincas aqui
y entra sus calcos venderlas le agra-
decera mucho a bien enviarme nota
de ellas, rentas que producen y precio
que por el total V. pretenda.

Con este motivo tengo el gusto
de ofrecerme at.º y d.º.

Obra en mi poder, de pertenencia de D. Vicente
Mouzon, el documento siguiente:

N.º 2.029 = Registro San Sebastian folio 264. = Dominios de San Sebastian =
Banco de España

Extracto de Municipalidad de 2 acciones importantes por 1.000.
números 56.535 y 536.

El Banco recurre a favor del Vinulo y Patronato fundado por
D.ª Cecilia de Barrio (Valderrama), por la agregacion que a el
hizo D.ª Tomas de Zumalave; poseedor D.ª Vicente de Mouzon y
Larribabal, mil percatas en dos acciones de a quinientos percatas -
cada una que comprende la inscripcion con todos los derechos declara-
dos a los accionistas en las leyes de 4 de Mayo del 1847 y 28 de
Junio del 1856; decreto del Gobierno del 19 de Marzo del 1874 y los
que les conceden o concedieren los estatutos y reglamentos. =
Madrid 12 de Junio del 1903. = El Gobernador (firmado) El
Vicesecretario (firmado). = No disponible.

Remanda por el folio 476 del Libro. = San Sebastian =
El Interventor (firmado) = U.º de del regional de acciones (firmado)

(Admonición)

Esto dice copiado literalmente el estatuto, y al dorso vienen
impresos los artículos de los estatutos y reglamento vigentes de interes
general para los señores accionistas.

Todos los intereses venidos hasta el día de la fecha están cobra-
dos por mi, y entregados a los señores de Mouzon con quince
días saldados toda clase de cuentas. San Sebastian 5 de Abril de 1911 -

J.º del gano

Am

Vergara 9 de Abril de 1911

Amigo D. Pio; tanto a veces
como hoy, se me ha pasado por alto
entregar a V. la adjunta nota que
me envió anteayer con el objeto
de mi herencia Paco.

Siento que no hubiere V.
recibido el resguardo de esas
2 acciones del Banco no dis-
ponibles y de las que me he de una
vez he pensado disponer. Le
hubiera V. librado una gestión
expresa, que he resuelto causa
una de una contratación.

Suplico a V.

Atte. Joaquín
de Vergara

Cerrar el telefonema

Preguntar la entrada en España
de mobiliario y una especie

Hacer las cuentas con Estefanía

y la madre

Entregado

Entregado a Estefanía por encargo
res. p. 50 p. p. p. a gastos de casa

A la misma p. a entregar a D. José
Arriamendi 10 p. p.

Entregado por un telegrama respuesta
pagada al Sr. Arriamendi 2'10

Por otro telegrama Victoria Vergara 1'05

Viaje Victoria-Vergara — 4'50

Vuelta Vergara-Victoria — 4'50

La da C.

Se le habrá V. enterado de la que escribo
a D. Vicente.

Con respecto a mi encargo quedaron cumplidos
entregando a Estefanía 50 p. p. más p. a abonar a D. J. C.

Se formará la cuenta y salidas de madre a
luz de cualquier sencilla ocupa algo la atención para
que los int. ^{con interés} ^{y pague} que salgan año por año. Vale V.
si está bien. Se le devuelve los int. que dicen tener abonados
y las 50 p. p. entregadas a cuenta. ^{se a cada una}
También va la nota de gastos abonada a dicha viuda.

Se comisiona a mi hijo a la casa

Estas con las veinas, pues el Sr. Legorja a
 quien tambien visite me rento a ellas. Se pre-
 senta la ciudad de Belo de, con alguna provision
 al principio y hasta rotando la en hueso, p.^a
 abando al fin y quedo en hacer lo necesario
 p.^a estas las numeras, con futa a la que
~~esta~~ ^{estas} siempre repetidas, siendo ^{hallar} ~~encontrar~~
 la reciproca (casi di)

He encontrado aqui entre mis Gastos
 el Norte se este mis el anuncio que le ^{halla}
 Visto V.

He escrito a una persona Sr. a V. le parece
 bastante con esa persona, aunque no sea
 mas que p.^a saber cuales son sus cosas.

Escribo a Juan preguntando lo que necesi-
 taba V. sobre pago de Armas.

La ~~da~~ a Juan Lacina en instrucciones de
 V. sobre arbitrio, cosas etc.

En este mes se cobran las rentas de Vergara
 y algunas que las recibia Juan. V. me dira si
 desea que inter venga yo en algo de eso

Quiero recordar a V. a mi hijo ya d.

Formas de Arriba
 calle Elgueta
 Eibar

360
37
180
108
126
4
5040
1260
3780

Existencia aproximativa de bienes y renta que producen
 en 30 Junio 1899

	Clases	Capital	Renta
Capital y renta que queda en valores extrangeros.	Mrs. Moreau, Krauss & C ^{ia}	1 obli. d. E.	540 20
	Chalmers, Guthrie & C ^{ia}	190 " "	102360 3800
	Moreau, Krauss id. en C ^{ia}		500 "
	En valores Extrangeros:	191 " "	103400 3820

Estas columnas representan los valores aproximativos
 de los bienes y rentas que producen en la hacienda de D. Vicente
 en el mes de Junio de 1899. Los valores en pesetas son los
 que se han calculado en el mes de Junio de 1899. Los valores
 en francos son los que se han calculado en el mes de Junio de 1899.
 Nota importante: Los valores en pesetas son los que se han calculado en el mes de Junio de 1899. Los valores en francos son los que se han calculado en el mes de Junio de 1899.

3820 francos a 20% se beneficien son proxim. ^{de} P.^a 4584

La hacienda de D. Vicente con inclusion
 de los bienes que ultimamente ha heredado
 calculo que deducidos los gastos de admi-
 n. cargas etc. dara una renta de

9816

Renta aproximada al año 14,300

Quiero decir que al mes se pueden gastar 1250 pt.
 o sea 39 pt. al dia. Todo lo que sea gastar menos
 sera aumento en beneficio del capital; pero si pasa
 de 1250 pt. al mes es merma del capital. Bien en-
 tendido que en los 1250 pt. han de incluirse
 todos, pero todos los gastos.

Balance de fondos existentes en poder de
los Banqueros R París y Londres.

Había en 30 Junio 1898 { Marcuard, Krauss en 83 oll. Unif. 45,152 f.
Chalmers Guthrie 234 " " 126,360 "
Total del capital existente 171,512

Existen en 30 Junio 1899. { Marcuard, Krauss - 1 oll. Importa próximamente 544 f.
Chalmers Guthrie - Fina a capital: En Cte -- 588
(Móviles i valores) 126,360
Ha anticipado este año 24,000
Le quedan próximamente 102,360 102,360

Hay de existencia actualmente - 103,492 103,492

Baja al capital en 1 año 68,020 f.

Cuya cantidad se ha gastado en la forma
siguiente:

Julio 8 a D. Fierro a S. J. & L. 500-75
" " a Vergara 501 "
" 13 " id 6,006 "
Agosto 27. S. Juan de Luz 3,002-50
" 27 " " 8,008
Octubre 6 " " 4,004
" 18 " M^{ra} Depous id 2,802-80
" " " Vergara 8,008
Diciembre 7 " " 4,004
1899 Enero 7 " " 3,002-50
Abril 8 " " 2,107-80
Mayo 23 " " 1,770-20
43,717-55

Balance

30 Junio 1899 { Marcuard, Krauss 170 - 3400
Chalmers Guthrie 57 - 1140
Chalmers 234 4680 } 9,220 francos

30 Junio 1899 { Marcuard 1 " 20
Chalmers 190 " 3800 } 3,820 "
Son 5400 a 20%

6480 Pesos de renta al año menos.

270 al día.

H. visto la basación a la Villa Mariana, aunque
no parla el francés lo les para comprenderlo bastante y
me ha gustado mucho la forma en que viene ese documento
que aquí no estamos acostumbrados a ver en otros analogos.
Pero que esa basación sea respetada por las razones que V.
expone, pero no significa V. grande interés o desagrad. algo
indiferente porque no estando hecha tiene la posición jurídica
de ser la hermana que no admitiría ser fidei para ella y otras
habría que adjudicarle o por antes o por detrás o como los pa-
reciera a los arbitros-judicadores siempre también a acabo con
los hereditarios.

Le repito una vez mas que nose debe nuly
ratur. Esta V. en buen terreno ^{para} a reflexion.

Los otorgantes ejercitan la patria potestad
que les corresponde sobre su hija Pilar (o sea el Pilar
como dice)
y en tal concepto, teniendo dicha Pilar hoy menor
de edad, derechos en la citada herencia por
el acto de liberalidad con que fué favorecida
por su abuelo D. Pedro, el compareciente D. Vi-
cente, como padre de dicha menor, facultta a D.
Pío Monte para, que acepte dicha manda ó
legado, se haga cargo el mismo cumpliendo la

disposicion del testador y sujetando aquellos
bienes a las obligaciones y derechos establecidos
por las leyes en beneficio de referida Pilar.

En la clausula 2.^a se admite sean si conviene
consignar expresamente la facultad de constituir
y levantar depositos, cobrar intereses, hacer giros
etc. etc.

En este sea administrar los bienes y derechos de
todas clases que poseen y adquirieran en lo sucesivo
los otorgantes adrepar sea cualquiera el pais en
donde esten situados; pedir cuentas y quinceles de
rendirlas, recibir cantidades, otorgar cartas a pago etc.

DECLARACIÓN DE PROPIETARIOS

San Pedro
Núm. _____

Provincia de Guipúzcoa

Partido judicial de _____

Término municipal de _____

DECLARACION que yo Vicente Monzon vecino de _____ en su nombre ó en el de _____
ó como tutor ó curador, administrador, enaergado, etc. de _____ presento de todas las fincas que en esta jurisdicción poseo ó posee el citado

NATURALEZA DE LAS FINCAS	SU NOMBRE O DESIGNACION	Calle, barrio ó punto donde radican	Número de las casas ó caseríos	NOMBRE DE LOS COLONOS ó LOS QUE LLEVAN EN ARRIENDO	RENTA		APRECIACIÓN DE				OBSERVACIONES
							LA JUSTA PERICIAL		LOS PERITOS INVESTIGADORES		
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Laborio	Aguirre	Elizurra		José Andres Fabiondo	148	43	121	95			
idem	Aguirre	Elizurra		José Antonio Fabiondo	148	10	126	10			
idem	Foruechea	Mugurichu	60	Santiago Baranaga	280	50	274	50			
idem	Alubeguita	Mugurichu	62	José M. Quintanilla	291	50	229	50			
idem	Alberria	idem	109	José Jacinto Artigasaga	144	..	368				
idem	Munondo Laineza	Barrio de Alad	97	Miguel Maiztegui	145	50	130	50			
idem	Lagabail Choberti	San Juan Erre	155	José Miguel Baranaga	282	50	270	-			
idem	Ariscar	idem	155	Antonio Garza	291	75	285	75			
idem	Lupide	Lopauke	219	José Uraburu	199	50	186				
idem	Uroa Munoz	San Andresia	294	José Albizu	285		219				
idem	Arrieta de Urte	idem	253	José Francisco	185		185				
idem	Arrieta	idem	253	Pedro Maiztegui	291	50	241				
idem	Lagartizabal	Barria	296	Lorenzo Gola	274		164				
idem	Lagartizabal	idem	296	Donato Arceaga	274		164				
Finca Urbana	Barrio de Casa	Barrio de Maiztegui		Julian Albizu	77		75	25			
Finca Urbana	Albizu y Maiztegui	Barrio de Maiztegui		Santiago Argentea	144		110	25			
idem	Antonio Albizu			Francisco Albizu	95		75	25			
Finca Urbana	Lara	Barrio de Maiztegui	47		107		184				
idem	Lara	Vidacruata	1	José Jacinto Raymond	144		185				
Barrio	Araspechulo	San Juan Erre		Manuel Argentea	144	50	292				

de _____ de 1907.

(Aqui la firma.)